

### INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Buenos Aires, 25 de marzo de 2015.			
<b>Código del Proyecto</b>	1.04.06			
<b>Denominación del Proyecto</b>	Espacios Verdes.			
<b>Período examinado</b>	Año 2013.			
<b>Unidad Ejecutora</b>	Dirección General de Espacios Verdes (DGEV).			
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.			
<b>Presupuesto</b>	<b>PROGRAMA:</b> 35 - Cuidado y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
	<b>Proyecto:</b> 72 Valorización De Los Espacios Verdes			
	<b>Obra:</b> 55 Mantenimiento Espacios Verdes Lic. 248/2011			
	<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>			
	<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>	
	<b>Sancionado</b>	<b>149.000.000,00</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	149.000.000,00
	<b>Vigente</b>	<b>486.582.754,00</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	486.582.754,00
<b>Devengado</b>	<b>486.265.414,04</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	486.265.414,04	
<b>Alcance</b>	<p>Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.</p>			

	<p>La presente auditoría se desarrolló entre el 26 de febrero y el 4 julio de 2014.</p> <p><b>ASPECTOS CONTEMPLADOS</b></p> <p>El presente análisis contempla la ejecución del servicio de mantenimiento sostenible de los espacios verdes durante el año 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 248/11. Se deja constancia que se ha tomado como Universo para la Muestra seleccionada la información consignada en el SIGAF al 3er. Trimestre del año 2013.</p> <p>La Licitación Pública N° 248/11, se refiere al Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes, entendiéndose al mismo como el servicio de mantenimiento y conservación (aseo, disposición inicial de residuos en las condiciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, etc.) de los espacios adjudicados.</p> <p>El ámbito de aplicación de la Licitación Pública 248/11 comprende a toda la Ciudad de Buenos Aires, la que se divide en ocho (8) zonas, en determinados casos involucran a más de una Comuna.</p> <p>Se seleccionaron como Muestra 3 zonas: Zonas 1 y 2 ambas por la importancia de su imputación presupuestaria al (Universo devengado al 3er. Trimestre del año 2013), cuyo total devengado asciende a la suma de \$ 239.938.518,21 esto es el 97,02% del total devengado para la obra N° 55. Y la zona 4, dado que la misma es atendida por administración, debiendo el oferente aportar el equipamiento e insumos para esta zona, de acuerdo a las condiciones y características establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>
<p><b>Período de desarrollo de tareas de auditoría</b></p>	<p>La presente auditoría se desarrolló entre el 26 de febrero y el 4 julio de 2014.</p>
<p><b>Aclaraciones previas</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA</b></p> <p>El Decreto N° 755/09 modifica a partir del 1° de agosto de 2009, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, aprobada por Decreto N° 2075/07. Luego, mediante el Decreto N° 660/11, se aprueba la Estructura Organizativa del Gobierno de la CABA, indicando en el artículo 8° la derogación del Decreto N° 2075/07 y toda otra norma que se oponga al mismo.</p> <p>Conforme el Anexo del Decreto N° 660/11, la unidad ejecutora se denomina Dirección General de Espacios Verdes (DGEV).</p> <p><b>Descripción del programa N° 35 año 2013</b></p> <p>Los espacios verdes de la CABA son sitios para que el hombre conviva con la naturaleza. Son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el contacto con “el verde”, como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso, además de conformar una parte importante del paisaje urbano y como tal uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida. Todos los espacios verdes de la Ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (bancos, bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte,</p>


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

mástiles, fuentes ornamentales, patios de juego, etc.) u orgánicos (césped, vegetación, plagas, lagos, etc.).

La limpieza y cuidado de los espacios verdes de la Ciudad estuvo a cargo de la Dirección General de Espacios Verdes – DGEV, hasta el 31 de Diciembre de 2013 . A partir del año 2014 se transfirieron los recursos presupuestarios a las comunas que permiten la ejecución del contrato con cargo a las mismas.

Para la prestación del servicio de “Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes”, la Ciudad se ha subdividido en ocho zonas, de las cuales siete fueron asignadas a empresas contratistas y una (zona 4) a cargo del Gobierno de la Ciudad como caso testigo.

**OBJETO DE LAS LICITACION PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL 248/11.**

“El presente Pliego tiene por objeto regir la Licitación destinada a seleccionar a los Contratistas que prestarán el Servicio de Mantenimiento Sostenible de los espacios Verdes (...) Los servicios a prestar son:

- A) MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES.
- B) SERVICIOS ESTÉTICOS- FUNCIONALES POR REQUERIMIENTO.
- C) SERVICIO DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA TAREAS PRESTADAS POR ADMINISTRACIÓN.
- D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4.
- E) SERVICIO ESTÉTICO FUNCIONAL DE RECUPERACIÓN INICIAL.”

Descripción de los trabajos que deberán ejecutarse:

**A) MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES:**

Son las tareas que deben ser ejecutadas por el Contratista durante toda la vigencia del contrato, comprendiendo las mismas el servicio de mantenimiento y conservación (aseo, disposición inicial de residuos en las condiciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, etc.) de los espacios adjudicados.

**B) SERVICIOS ESTÉTICO-FUNCIONALES POR REQUERIMIENTO:**

Son las tareas que el Contratista deberá ejecutar en la medida que le sean solicitadas por la DGEV, dentro de un plazo razonable que le será indicado oportunamente. Las tareas que se podrán solicitar bajo el presente deberán ser ejecutadas en la forma descrita en el PET.

**C) SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA TAREAS PRESTADAS POR ADMINISTRACIÓN:**

Son los servicios de provisión de los insumos y el equipamiento necesarios para la prestación de los servicios descriptos en el Punto A en los espacios excluidos de cada una de las zonas concesionadas, según corresponda, enumerados en el siguiente cuadro:

Espacio Verde por administración	Comuna	Superficie
-Parque General Paz.	CGP 12	15,00 has
-Barrio Padre Mujica.		
-Parque de los Niños.	CGP 13	25,00 has

	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">-Jardín Botánico Carlos Thays. -Plaza Intendente Casares.</td> <td style="padding: 2px;">CGP 14</td> <td style="padding: 2px;">8 has</td> </tr> </table>	-Jardín Botánico Carlos Thays. -Plaza Intendente Casares.	CGP 14	8 has	
-Jardín Botánico Carlos Thays. -Plaza Intendente Casares.	CGP 14	8 has			
	<p>D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4</p> <p>El GCBA dirige y ejecuta las tareas dentro de la Zona 4, las que son realizadas con trabajadores dependientes del GCBA, siendo únicamente obligación del Contratista la provisión de los insumos y el equipamiento necesarios para la prestación de ese Servicio.</p> <p>E) SERVICIOS ESTÉTICOS FUNCIONALES DE RECUPERACIÓN INICIAL</p> <p>“Las tareas que se enuncian en este rubro deberán ser realizados por el Contratista dentro de los 180 días corridos desde la fecha de la firma del Contrato (...)”.</p>				
<b>Principales Observaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento del artículo n° 21 del PCP Licitación Pública 248/11. Del análisis de los certificados no surge que se haya efectuado la retención del 3% destinado a afrontar el programa intendentes/guardianes de plaza, capacitación, u otros relacionados al mantenimiento.</li> <li>2. Incumplimiento del artículo n° 50 PCP Licitación Pública 248/11. Por cuanto se verifica :             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) falta de correlación entre los libros de obra (de comunicaciones y notas de pedido).</li> <li>b) Incorrecta caratulación de los libros.</li> <li>c) Imposibilidad de llevar un registro cronológico apropiado.</li> <li>d) Irregularidades en los libros.</li> <li>e) Deficiente comunicación entre GCBA - Contratista en el seguimiento de la ejecución de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>3. Incumplimiento del artículo n° 4 del PET Licitación Pública 248/11, en la Zona 4. La - HIDROGRUA F100 - ipo pick-up y el camión volcador con tanque Mercedes Benz presentan un antigüedad mayor de cinco (5) años según refleja su n° de dominio.</li> <li>4. Incorrecta imputación de gastos, lo cual se verifica en: a) Órdenes de pago cuyos beneficiarios no son empresas adjudicatarias de la Licitación Pública 248/11 por \$10.716.570,14; b) gastos de imprescindible necesidad por Decreto N° 752/10 por tareas no comprendidas en la Licitación Pública 248/11 por \$3.903.239,66.</li> <li>5. Incumplimiento en la ejecución del Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes en la Zona 1. Conforme la verificación in situ de fecha 24 de junio de 2014, de la ejecución de los Servicios Estéticos Funcionales Zona 1 en la traza de la Avenida 9 de Julio (entre la calle Carlos Calvo y Plaza de la República), se constató lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Riego de canteros centrales entre Av. Belgrano y Carlos Calvo.</li> <li>• Falta de Riego canteros laterales Av. Independencia y 9 de Julio.</li> <li>• Falta reposición hamacas en patio de juegos de Av. Independencia y 9 de Julio.</li> <li>• Falta reposición bebederos y grifería en Av. Independencia y 9 de Julio.</li> </ul> </li> </ol>				
<b>Conclusión</b>	<p>Como corolario del proceso de auditoría y atento al alcance dado en el marco de la Licitación Publica 248/11, "Mantenimiento Sostenible de los</p>				

	<p>                     Espacios Verdes", se han verificado diversas falencias por parte de la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), en el control y cumplimiento de lo establecido en los Pliegos Licitatorios respectivos. Asimismo se ha verificado que no fueron promovidas, por arte de la DGEV, acciones tendientes a formalizar una estructura, que contemple misiones y funciones, que promuevan un ambiente de control sobre la ejecución del contrato. A título ejemplificativo vale recordar la utilización dada a los Libros de Comunicación, la que a su vez reviste en realidad la característica de los Libros de Ordenes de Servicios; todo lo cual no permite un control adecuado sobre los hechos acontecidos en la ejecución del contrato por parte de la adjudicataria del caso, careciendo correlatividad y claridad al efecto. Con respecto al servicio de inspección el mismo no resulta eficaz por parte de la DGEV, confirmado por la verificación realizada por la AGCBA relativa a la falta de penalidades y sanciones a las contratistas durante el periodo auditado; lo cual puede traducirse a futuro en una baja calidad en el servicio adjudicado. Por último, se ha verificado que los montos certificados a través del rubro B "Servicios Estético – Funcionales por requerimiento" prácticamente duplican a los correspondientes a los rubros de mantenimiento. En particular, la Zona 1 (Comuna 1) certifico \$ 52.681.882,98 por requerimientos originados en obras relacionadas al Metrobús.                 </p>
--	--


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.